Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de noviembre de 1982.Acéptase con efectos a partir del 1º de
diciembre próximo- la renuncia condicionada presentada por
el Prosecretario Jefe de la Corte Suprema de Justicia de la
Nación, señor Alberto L. Fernández en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de /
Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos
comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio. - Expídase la certificación solicitada y hágase saber a la caja
mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución /
Nº 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administra
ción.-

Registrese, hågase saber y archivese.-

m.r.

FESSE BLACK

CARLOS A. RENDE